



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT
LICENCIADA POR SUNEDU

POLÍTICA

DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



UMCH-PO-030 V.01



UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

RESOLUCIÓN N° 011-2025-AGA/UMCH

Santiago de Surco, 13 de noviembre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

Visto:

La propuesta de la Política de protección de datos personales y el acuerdo de la Asamblea General de Asociados; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 37°, numeral 37.1 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea General de Asociados la aprobación de las políticas de desarrollo institucional;

Que, la Política de protección de datos personales tiene por propósito garantizar el tratamiento responsable, seguro y transparente de la información personal que se recopila, almacena y utiliza en el ejercicio de sus funciones, dado que la universidad reconoce la importancia del derecho fundamental a la protección de los datos personales y promueve una cultura institucional basada en la privacidad, la confidencialidad y el respeto a la dignidad de las personas, en coherencia con los valores institucionales;

Que, la Asamblea General de Asociados, reunida en sesión ordinaria el día, 12 de noviembre de 2025, visto la propuesta de creación de la Política citada en el párrafo precedente, acordó aprobar la Política de protección de datos personales;

Estando a lo acordado; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único APROBAR la Política de protección de datos personales que, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

MARLON VALENTÍN POICON SANTIAGO
Presidente

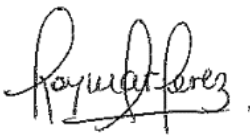
ALDINO CÉSAR SERNA SERNA
Secretario

Resolución N°011-2025-AGA/UMCH
13 de noviembre de 2025



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio
1	17/09/2025	Creación del documento.

Elaborado por: <i>Directora de la Oficina de Calidad</i> Keymar Gladys Pérez Campos	Revisado por: <i>Rector</i> Hno. Pablo González Franco, <i>fms</i>	Aprobado por: <i>Asamblea General de Asociados</i> <i>Presidente</i> Hno. Marlon Valentín Poicon Santiago
Fecha: 15 de setiembre de 2025	Fecha: 16 de setiembre de 2025	Fecha: 17 de setiembre de 2025
Firma: 	Firma: 	Firma: 

COPIA CONTROLADA



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universidad Marcelino Champagnat, establece la presente Política de Protección de Datos Personales con el propósito de garantizar el tratamiento responsable, seguro y transparente de la información personal que se recopila, almacena y utiliza en el ejercicio de sus funciones.

La universidad reconoce la importancia del derecho fundamental a la protección de los datos personales y promueve una cultura institucional basada en la privacidad, la confidencialidad y el respeto a la dignidad de las personas, en coherencia con los valores institucionales.

Asimismo, adopta un enfoque de mejora continua y gestión de riesgos en el tratamiento de los datos personales, asegurando la implementación de medidas preventivas, correctivas y de control.

La Universidad garantiza la gobernanza adecuada de los datos personales mediante la definición de responsabilidades, supervisión del cumplimiento normativo y adopción de buenas prácticas en protección de datos.

Para ello:

Establece los lineamientos institucionales que regulan el tratamiento de los datos personales en todos los procesos y actividades de la UMCH, asegurando su manejo adecuado, lícito y conforme a la Ley N° 29733, su Reglamento aprobado por DS. N° 016-2024-JUS y normas conexas, así como el respeto de los derechos de los titulares de los datos.

Lineamientos:

1. Consentimiento informado

- Garantizar que la recolección y tratamiento de datos personales se realicen con consentimiento expreso, libre e informado del titular, conforme a la normativa vigente.
- Asegurar que, en el caso de menores de edad, el consentimiento sea otorgado por los padres o apoderados legales.
- Implementar un formato único de consentimiento que contenga información sobre la finalidad, responsables, destinatarios y mecanismos para el ejercicio de derechos ARCO.
- Verificar periódicamente la validez y actualización del consentimiento otorgado por los titulares.

2. Tratamiento de datos sensibles

- Garantizar el tratamiento ético, confidencial y seguro de los datos sensibles recolectados en procesos institucionales.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UMCH-PO-030

V.01

Página 3 de 10

- Asegurar que el tratamiento de datos sensibles se realice únicamente con consentimiento expreso y por escrito del titular o su representante legal.
 - Restringir el acceso y uso de los datos sensibles exclusivamente al personal autorizado, preservando la dignidad y privacidad de las personas
 - Aplicar medidas de seguridad reforzadas y controles diferenciados para el tratamiento de datos sensibles.
3. Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)
- Garantizar el ejercicio oportuno y efectivo de los derechos ARCO por parte de los titulares de datos personales.
 - Establecer mecanismos institucionales claros para la atención, registro y seguimiento de las solicitudes ARCO.
 - Monitorear, a través del titular del banco de datos personales, el cumplimiento del procedimiento ARCO y la trazabilidad de las solicitudes.
 - Establecer plazos, responsables y canales formales para la atención de solicitudes.
4. Banco de datos personales
- Asegurar el registro, actualización y administración responsable de los bancos de datos personales ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
 - Mantener actualizada la información de cada banco de datos cuando existan cambios en su finalidad, estructura o tratamiento.
 - Establecer políticas específicas para cada banco de datos institucional, en concordancia con la política general de protección de datos personales.
 - Implementar mecanismos de trazabilidad y control sobre el uso de los datos personales en cada banco.
5. Transferencia nacionales e internacionales
- Garantizar que toda transferencia de datos personales se realice con consentimiento informado del titular y conforme a la normativa vigente.
 - Asegurar que los destinatarios o encargados nacionales e internacionales cumplan con los estándares adecuados de protección de datos personales.
 - Formalizar acuerdos o contratos de encargo de tratamiento con las entidades que gestionen información institucional o académica.
 - Evaluar previamente los riesgos asociados a transferencias internacionales y verificar niveles de protección adecuados.
6. Seguridad de la información
- Proteger los datos personales frente a accesos no autorizados, pérdida o alteración, mediante medidas técnicas y organizativas adecuadas.
 - Limitar el acceso a la información personal al personal debidamente autorizado y capacitado.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UMCH-PO-030

V.01

Página 4 de 10

- Promover la cultura institucional de seguridad de la información mediante programas de sensibilización y control interno.
- Implementar controles técnicos y organizativos como gestión de accesos, monitoreo y respaldo de información.

7. Transparencia sobre el tratamiento de datos personales

- Garantizar que toda persona conozca cómo y para qué se utilizan sus datos personales, promoviendo la transparencia y la confianza institucional.
- Publicar y mantener accesible la Política de Protección de Datos Personales y los procedimientos asociados.
- Comunicar de manera oportuna cualquier cambio en las finalidades o condiciones del tratamiento de datos personales.
- Garantizar la trazabilidad del tratamiento de los datos personales y la rendición de cuentas institucional.

La Universidad Marcelino Champagnat define y formaliza los roles de responsables del tratamiento encargados y, de ser el caso, el Oficial de Protección de Datos Personales, garantizando la asignación clara de funciones y responsabilidades en el tratamiento de los datos personales.

COPIA CONTROLADA

**ANEXO 1****POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UMCH****1. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

La Universidad Marcelino Champagnat garantiza que la recolección y tratamiento de los datos personales se realicen con el consentimiento expreso, libre e informado del titular, promoviendo el respeto a la dignidad humana y la transparencia en el uso de la información. En el caso de menores de edad, el consentimiento debe ser otorgado por los padres o apoderados legales.

La UMCH utiliza un formato único de consentimiento, el cual incluye información sobre la finalidad del tratamiento, la identidad del responsable, los destinatarios, los mecanismos para ejercer los derechos ARCO y la aceptación del titular. Para ello la Universidad:

- Garantiza que toda recolección y tratamiento de datos personales cuente con el consentimiento expreso, libre e informado del titular.
- Asegura que el consentimiento de menores de edad sea otorgado por los padres o apoderados legales.
- Implementa y mantiene un formato único de consentimiento institucional.

2. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

La UMCH reconoce el carácter especial de los datos sensibles y adopta medidas de seguridad reforzadas para su tratamiento, garantizando la confidencialidad, integridad y uso ético de la información. Estos datos solo son tratados con consentimiento expreso y por escrito del titular o su representante legal. Para ello la Universidad:

- Garantiza la protección y confidencialidad de los datos sensibles recolectados en procesos académicos, de tutoría o de salud.
- Asegura que su tratamiento se realice únicamente con consentimiento expreso del titular o representante legal.
- Restringe su acceso al personal autorizado, respetando la dignidad y privacidad de cada persona.

3. DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

La Universidad Marcelino Champagnat garantiza el pleno ejercicio de los derechos ARCO, promoviendo procedimientos claros y accesibles para que los titulares puedan



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UMCH-PO-030

V.01

Página 6 de 10

solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales. Para ello la Universidad:

- Garantiza el ejercicio oportuno y efectivo de los derechos ARCO.
- Establece mecanismos institucionales que faciliten la gestión, atención y registro de solicitudes.
- Supervisa el cumplimiento del procedimiento ARCO.

4. BANCO DE DATOS PERSONALES

La UMCH mantiene el registro formal de sus bancos de datos personales ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD), garantizando su adecuada actualización, administración y resguardo, en cumplimiento de la normativa vigente. Para ello la Universidad:

- Garantiza el registro, actualización y adecuada gestión de los bancos de datos personales institucionales ante la ANPD.
- Mantiene información actualizada sobre la finalidad, contenido y estructura de cada banco.
- Establece e implementa políticas específicas para el tratamiento de cada banco de datos personales.
- Asegura que los datos personales puedan ser transferidos cuando corresponda, a entidades públicas, proveedores tecnológicos y plataformas digitales, conforme a la normativa vigente.
- Prevé la realización de transferencias internacionales, cuando corresponda, a proveedores de servicios en la nube u otros encargados, ubicados en el extranjero, garantizando niveles adecuados de protección de datos personales.
- Establece que los datos personales serán conservados conforme a los plazos definidos en la normativa aplicable y en las tablas de retención documental institucional.

4.1. BANCO DE DATOS ESTUDIANTES

La Universidad Marcelino Champagnat administra el banco de datos de estudiantes con el propósito de gestionar procesos académicos, administrativos, de bienestar, tutoría y seguimiento del estudiante. Para ello la Universidad:

- Recolecta datos personales y sensibles estrictamente necesarios para la matrícula, servicios académicos, acompañamiento socioemocional y actividades de vida universitaria.
- Garantiza medidas reforzadas para datos sensibles vinculados a salud, tutoría y orientación psicológica.
- Limita el acceso al personal autorizado de la Dirección de cada Escuela, Secretaría Académica, Servicios de Bienestar Universitario y Tutores.



- Conserva la información durante el periodo de permanencia y hasta el tiempo institucional establecido en los lineamientos de archivo.
- Realiza transferencias únicamente para procesos académicos, emisión de documentos oficiales, plataformas educativas y exigencias normativas.
- Informa de forma clara a los estudiantes sobre finalidades, procedimientos ARCO y mecanismos de consentimiento.

4.2. BANCO DE DATOS DE TRABAJADORES

La UMCH administra este banco de datos para gestionar la contratación, desempeño, capacitación, evaluaciones docentes y obligaciones laborales. Para ello, la Universidad:

- Recolecta datos personales, profesionales y laborales necesarios para el vínculo contractual y académico.
- Mantiene reserva de datos sensibles como evaluaciones de desempeño, información de salud laboral o procesos disciplinarios.
- Restringe el acceso al personal de la Dirección de Gestión del Personal, Escuela Profesional y autoridades académicas autorizadas.
- Utiliza la información únicamente para fines laborales y académicos institucionales.
- Gestiona transferencias con entidades previsionales, aseguradoras, bancos y plataformas de gestión docente.
- Garantiza el derecho del docente a ejercer ARCO conforme a la normativa vigente.

(Ver Cartilla informativa Plantilla de Trabajadores)

4.3. BANCO DE DATOS DE PROVEEDORES

Utilizado para la gestión de servicios y contrataciones con personas naturales o representantes de personas jurídicas. Para ello, la Universidad:

- Recolecta datos necesarios para evaluar, contratar, ejecutar y pagar servicios o adquisiciones.
- Limita el acceso al personal de Administración, Tesorería, Logística y Auditoría.
- Garantiza que la información no sea utilizada con fines distintos a la relación contractual.
- Realiza transferencias a entidades bancarias, SUNAT, sistemas de pago o auditorías autorizadas.
- Conserva la información conforme a los plazos tributarios y contractuales vigentes.

(Ver Cartilla informativa Plantilla de Proveedores)



4.4. BANCO DE DATOS DE VISITANTES

Banco destinado al registro de personas que ingresan al campus universitario. Para ello, la Universidad:

- Registra únicamente datos de identificación y motivo de visita para fines de seguridad institucional.
- Almacena la información en sistemas controlados administrados por la Unidad de Logística.
- Restringe el acceso al personal de Seguridad y autoridades designadas.
- Mantiene la información solo durante el periodo necesario para el control de accesos, conforme a normativa de seguridad.
- No realiza transferencias, salvo requerimientos de autoridad competente.

(Ver Cartilla informativa Plantilla de Visitantes)

4.5. BANCO DE DATOS DE VIDEOVIGILANCIA

La UMCH cuenta con un sistema de videovigilancia con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones dentro del campus universitario. Para ello, la Universidad:

- Captura imágenes mediante cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos debidamente señalizados.
- Utiliza las grabaciones exclusivamente para fines de seguridad institucional y prevención de incidentes.
- Restringe el acceso a las imágenes al personal autorizado de seguridad y autoridades competentes.
- Almacena las grabaciones por un periodo limitado conforme a la normativa vigente y políticas internas de seguridad.
- Prohíbe el uso de las imágenes para fines distintos a los establecidos.
- Atiende requerimientos de autoridades competentes en el marco de la ley.

(Ver Cartilla informativa Plantilla de Videovigilancia)

4.6. BANCO DE DATOS DE LIBRO DE RECLAMACIONES

La UMCH administra este banco de datos con la finalidad de registrar, atender y dar seguimiento a las quejas y reclamos presentados por los usuarios. Para ello, la Universidad:

- Recolecta datos personales necesarios para identificar al reclamante y gestionar su solicitud.
- Utiliza la información exclusivamente para la atención, seguimiento y mejora de los servicios institucionales.
- Garantiza la confidencialidad de la información registrada en el libro de reclamaciones.



- Permite el acceso únicamente al personal autorizado responsable de la atención de reclamos y mejora continua.
- Conserva la información conforme a los plazos establecidos por la normativa de protección al consumidor.
- Facilita el ejercicio de derechos ARCO sobre la información registrada.
(Ver Cartilla informativa Plantilla de Libro de reclamaciones)

4.7. BANCO DE DATOS DE POSTULANTES

La UMCH administra este banco de datos con la finalidad de gestionar los procesos de admisión y selección de futuros estudiantes. Para ello, la Universidad:

- Recolecta datos personales, académicos y de contacto necesarios para el proceso de postulación.
- Utiliza la información para evaluación, comunicación de resultados y gestión del proceso de admisión.
- Garantiza que los datos no sean utilizados para fines distintos sin el consentimiento del titular.
- Restringe el acceso al personal autorizado de la Oficina de Admisión y áreas relacionadas.
- Conserva la información por el tiempo necesario para cumplir con fines de admisión y obligaciones legales.
- Informa a los postulantes sobre el tratamiento de sus datos y mecanismos para ejercer derechos ARCO.

En el caso de menores de edad, Para ello, la Universidad recolecta datos personales de identificación, contacto y vínculo con el estudiante.

- Utiliza la información para comunicar sobre el progreso académico, situaciones relevantes y servicios institucionales.
- Restringe el acceso al personal autorizado de las Escuelas Profesionales, Bienestar Universitario y áreas administrativas correspondientes.
- Conserva la información durante el tiempo de permanencia del estudiante y conforme a los plazos establecidos institucionalmente.
- Asegura el consentimiento informado del padre o apoderado, especialmente en el tratamiento de datos de menores de edad.

4.8. BANCO DE DATOS DE USUARIOS DEL SITIO WEB

La UMCH administra este banco de datos con la finalidad de gestionar la interacción digital con los usuarios a través de su sitio web institucional. Para ello, la Universidad:

- Recolecta datos personales mediante formularios web, cookies u otros mecanismos digitales autorizados.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UMCH-PO-030

V.01

Página 10 de 10

- Utiliza la información para atención de consultas, envío de información institucional, procesos de admisión y mejora de la experiencia del usuario.
- Garantiza el uso de herramientas tecnológicas seguras para la protección de los datos.
- Informa sobre el uso de cookies y obtiene el consentimiento cuando corresponde.
- Restringe el acceso a la información al personal autorizado y proveedores tecnológicos que cumplan con estándares de protección de datos.

5. TRANSFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La UMCH regula las transferencias nacionales e internacionales de datos personales, garantizando que se realicen con consentimiento informado y que los destinatarios cumplan con estándares adecuados de protección de datos. Esta disposición abarca el uso de plataformas tecnológicas y servicios en la nube. Para ello la Universidad:

- Garantiza que toda transferencia de datos se realice con consentimiento informado del titular.
- Asegura que los destinatarios cumplan la normativa vigente.
- Formaliza el uso de plataformas tecnológicas seguras.

6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Universidad Marcelino Champagnat adopta medidas técnicas, administrativas y organizativas orientadas a proteger los datos personales frente a accesos no autorizados, pérdida o alteración, promoviendo una cultura de seguridad y responsabilidad institucional. Para ello la Universidad:

- Protege los datos personales mediante controles técnicos y administrativos adecuados.
- Limita el acceso a la información únicamente al personal autorizado.
- Fomenta la cultura de seguridad de la información.

7. TRANSPARENCIA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La UMCH promueve la transparencia y la confianza institucional mediante la comunicación clara, oportuna y accesible sobre el tratamiento de los datos personales. Se compromete a mantener informados a los titulares respecto a las finalidades, usos y posibles modificaciones. Para ello la Universidad:

- Garantiza la disponibilidad pública y actualizada de la Política de Protección de Datos Personales.
- Comunica oportunamente los cambios en las condiciones o finalidades del tratamiento.
- Fortalece la confianza institucional a través de la rendición de cuentas.